



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Tercera Sesión Ordinaria 2023 13 de febrero de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 13 de febrero del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Tercera Sesión Ordinaria 2023, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones Presente

2

2



San Pedro Garza García

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1	Presente virtualmente
Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2	Presente virtualmente
C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3	Presente virtualmente
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4	Presente virtualmente
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5	Presente virtualmente
C.P. Bernardino Martínez Vizcaya Contralor Ciudadano K6	Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-65/2022 relativa a la "Contratación del servicio de lavado, secado y planchado para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial".
4. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".
5. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2023 relativa al "Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".



San Pedro Garza García

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-07/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano". (Segunda Vuelta)
11. Contratación directa por excepción relativa a la Adquisición del inmueble identificado con el expediente catastral 02-025-019 ubicado en la zona Centro.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, En representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-65/2022 relativa a la "Contratación del servicio de lavado, secado y planchado para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial".

Se da la bienvenida al Lic. Gerardo Garza Páez, Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública por si hay dudas del tema.

Se incorpora a la sesión la Dra. Mariana Téllez Yañez y los contralores ciudadanos Alejandro Carlos Sosa y Bernardino Martínez.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez menciona que, con respecto a esta licitación de lavado y planchado, se ha visto que, al ser una operación continúa, se tenga alguna institución contratada para largos periodos, porque no será la primera vez que se contrate, sino al contrario, va a crecer cada vez más el número de cadetes de la academia.

El Ing. Carlos Romanos refiere que precisamente esta licitación es para dar el servicio continuo, ya que anteriormente se daba por compras a través de requisiciones, porque el volumen todavía no ameritaba el contrato e incluso se revisó la opción de poner una lavandería en las instalaciones del instituto, pero el volumen no lo amerita y la infraestructura no es la adecuada para una instalación de este tipo.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-65/2022 relativa a la "Contratación del servicio de lavado, secado y planchado para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial".



Fecha de convocatoria:	20 de enero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Rodiana Tintorerías, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • Rodiana Tintorerías, S.A. de C.V. 	El licitante no cumple toda vez que no considero la vigencia del contrato establecidos en la segunda vuelta de las bases del concurso.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-65/2022 relativa a la “Contratación del servicio de lavado, secado y planchado para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial”.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.” y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Derivado de lo anterior se les notifica que se realizará una adjudicación directa, debido a que se declara desierta la segunda vuelta de la presente licitación.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal pregunta: ¿Cuál es la vigencia original del contrato?.

El Ing. Carlos Romanos menciona que la vigencia original era de enero 2023 a diciembre 2024 y en la segunda vuelta es de marzo 2023 a diciembre 2024.

El Lic. Gerardo Garza aclara que la vigencia es hasta septiembre 2024.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal pregunta: ¿A quién se va adjudicar el contrato?.

El Ing. Carlos Romanos responde que a la empresa Rodiana Tintorerías, dado que el precio es competitivo y son los unicos incritos en la licitación.

Al no haber más dudas se continua con la sesión.



San Pedro Garza García

4. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Fecha de convocatoria:	20 de enero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFINDECIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V. • SICConsultores, S.C. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• NA	• NA
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	<ul style="list-style-type: none"> • Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V. 	<p>El licitante no cumple toda vez que presenta cheque simple en garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.</p> <p>el licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b): Numeral ii., que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• SICConsultores, S.C.	\$4,940,000.00 (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El contralor ciudadano Ernesto Vidal pregunta: ¿Es válido descalficar al proveedor por haber entregado un cheque simple, ya que textualmente dice "podrá ser certificado o de caja"?

El Ing. Carlos Romanos contesta que en las bases de la licitacion se expresa de manera que, se exige que el cheque sea de caja o certificado.

A esto el contralor ciudadano Ernesto Vidal comenta que entonces asi se debería expresar en este momento, ya que es un documento público.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez refiere que en otras reuniones de comité se ha comentado que la ley estatal no establece que sea un cheque certificado y se ha visualizado que el municipio debe estar apegado a la reglamentación estatal.

El Ing. Carlos Romanos aclara que la Dirección de Adquisiciones, a su criterio puede solicitar las garantías necesarias y que se considera que un cheque simple no garantiza la seriedad de la propuesta, ya que, también solo se podría solicitar la fianza pero dan la opción a que sea cheque certificado o de caja.

Al no haber más comentarios, se continua con el desahogo del tema.



San Pedro Garza García

*En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 30) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso D) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objetos de la licitación”.

5. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2023 relativa al “Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”.

Se da la bienvenida al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si hay alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2023 relativa al
“Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”.

Fecha de convocatoria:	20 de enero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$3,326,000.00	
Participantes:	• Gissamex, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2023 relativa al
“Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• Gissamex, S.A. de C.V.	\$ 3,306,000.00 (tres millones trescientos seis mil pesos 00/100 M.N)

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-03/2023 relativa al “Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”, a favor de la empresa Gissamex, S.A. de C.V. con R.F.C. GIS071024GF3, por un monto total hasta de \$ 3,306,000.00 (tres millones trescientos seis mil pesos 00/100 M.N), con vigencia al 16 de septiembre del 2024.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Vidal pregunta: ¿Cuál es el techo presupuestal de la licitación?
Responde el Ing. Carlos Romanos que el presupuesto es de 3,326,000.00, a esta respuesta el contralor ciudadano Ernesto Vidal considera que el margen de muy estrecho, pero que es válido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor y 1-una abstención por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Decima primera Regidora.

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-04/2023 relativa a “Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el suministro necesario para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/02/2023	28/02/2023	07/03/2023	09/03/2023	14/03/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la entrega.
- La vigencia del contrato será del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.



San Pedro Garza García

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio".

Continúa el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Abastecer el almacén de la Dirección General con el suministro necesario de señalamiento vertical y horizontal, para instalar a la brevedad posible, en calles y avenidas del municipio, conforme se vaya requiriendo.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/02/2023	28/02/2023	07/03/2023	09/03/2023	14/03/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la entrega.
- La vigencia será del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023.



San Pedro Garza García

- ❑ La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-05/2023 relativa al “Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la “Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación”.

Continúa el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con los servicios profesionales de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades que forman parte del programa de mantenimiento y/o rehabilitación.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/02/2023	28/02/2023	07/03/2023	09/03/2023	14/03/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



San Pedro Garza García

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Los estudios deberán ejecutarse bajo lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, así como en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad analizada, en donde se copilarán los estudios realizados (geotécnico, tránsito e hidrológico), planos de ubicación e informe fotográfico de todas las actividades realizadas.
- Los trabajos deberán ser realizados por un Laboratorio Certificado ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbano del Estado de Nuevo León,
- Los estudios de tránsito y estudios hidrológicos-hidráulicos deberán ser avalados por un Profesional Responsable Certificado ante la secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León,

La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-07/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Se da la bienvenida a la Lic. María Catalina Gómez Ramírez, Directora de Procesos y Calidad, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left margin, several initials and signatures in the right margin, and a signature at the bottom center.]



Fechas tentativas para el desahogo

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/02/2023	28/02/2023	07/03/2023	09/03/2023	14/03/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-07/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Toma la palabra la Dra. Marina Téllez para recordar que había una inquietud por parte de los contralores ciudadanos, en específico del contralor ciudadano Alejandro Sosa sobre el tema del destino de las luminarias que se van a retirar, que se vio en junta de trabajo y solicita que se les comparta la información.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano". (Segunda Vuelta)



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación los servicios profesionales especializados para administrar y gestionar la herramienta tecnológica de código abierto "Visor Urbano" en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/02/2023	28/02/2023	07/03/2023	09/03/2023	14/03/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El pago se realizará de manera mensual.
- El proveedor deberá entregar el código fuente de las soluciones tecnológicas solicitadas.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas, con una vigencia de 12 meses.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

El contralor ciudadano Ernesto Vidal solicita la palabra para preguntar: ¿Cómo se gestiona la herramienta, es decir hay alguna compañía externa o es personal interno del municipio?

El Ing. Carlos Romanos responde que es una compañía externa quien gestiona el contrato actual y que se encuentra participando en la licitación y este concurso es para dar continuidad a ese soporte.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal pregunta: ¿Hay más de una compañía que fue descartada en la primera vuelta?

El Ing. Carlos Romanos responde que es correcto, que la otra compañía fue la que presentó el cheque simple y que la Dirección de Adquisiciones está haciendo el esfuerzo para que se acerquen más empresas en la segunda vuelta.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.)



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

11. Contratación directa por excepción relativa a la Adquisición del inmueble identificado con el expediente catastral 02-025-019 ubicado en la zona Centro.

Se da la bienvenida al C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, quien nos hablará del tema.

OBJETIVO

Adquirir el inmueble marcado con el número 100 de la calle Juárez, de la zona Centro, ubicada en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de terreno con una extensión de 7.90 metros por 31.90 metros, y se identifica con el expediente catastral 02-025-019, la cual es de interés para que la Administración Municipal inicie con la adquisición del bien inmueble, al ser tendiente de establecer destinos y áreas de los centros de población con utilidad pública para la ejecución y cumplimiento de planes y programas de Desarrollo Urbano y así cumplir con los objetivos de "Movilidad" que marca el Plan vigente de Desarrollo Urbano Municipal 2030 actualización 2016.

UBICACIÓN



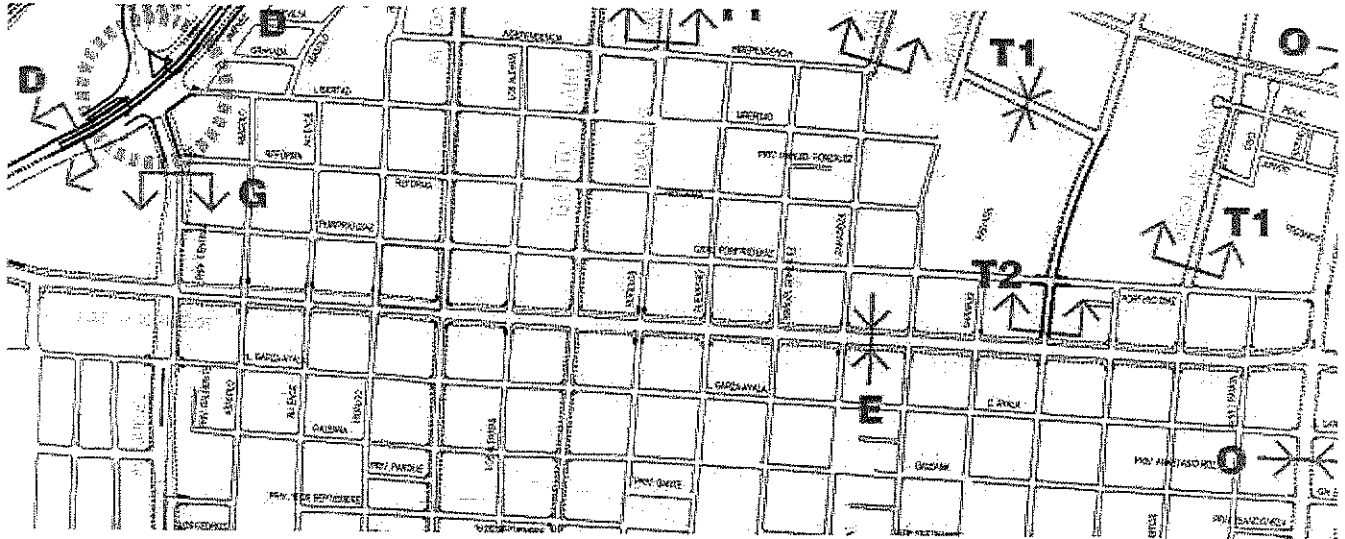
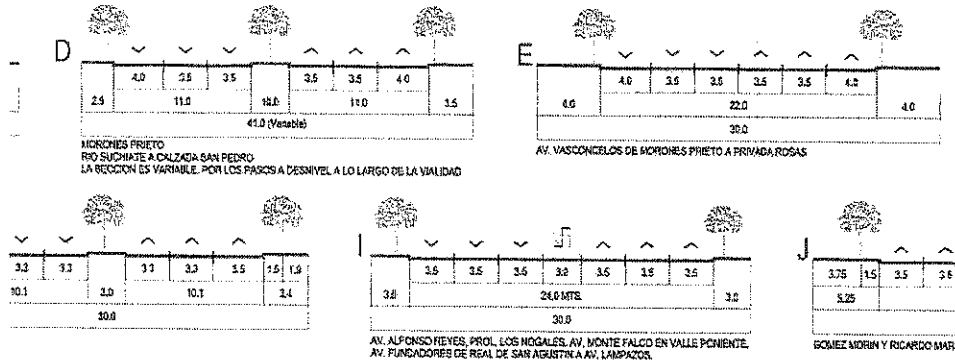
VISTA FRENTE



El C.P. Rafael García comenta que este espacio se aprovechará para construir una parada de camiones y no afecte el tránsito vehicular sobre la ampliación que se está realizando en ambos sentidos de Vasconcelos, esto de acuerdo al plan de movilidad 2030 donde se busca que la calle mida 30 metros de ancho.



Plano E5 "Movilidad"



COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL INMUEBLE

- Valor Comercial: \$6'626,000.00 (seis millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.)
*Valuador M.V.T. y Arq. Pedro Jair Luna Torres.
- Dictamen de Valor : \$7'951,200.00 (siete millones novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
*Este es el valor máximo de compra de acuerdo al Art. 330 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García.
- Valor de Compra: \$7'600,000.00 (siete millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)
*De acuerdo al Contrato de Promesa de Compra Venta.

El contralor ciudadano Abraham García menciona que se debería tomar en cuenta la afectación que se está haciendo de los 50 centímetros de invasión, para evaluar qué acciones se van a realizar.

Responde el C.P. Rafael García que la afectación de los 50 centímetros, es para cumplir con el decreto número 65 que data de 1935 y así cumpla con los 20 metros que debe de medir la calle Vasconcelos.

Considera el contralor ciudadano Abraham García que como está invadido desde hace años, primero se debería de terminar con ese tema y luego empezar con este otro.



San Pedro Garza García

La Dra. Mariana Téllez se ofrece a contactar de manera directa al contralor ciudadano Abraham García con el C.P. Rafael García para que pueda desarrollar su inquietud, ya que se está distorsionando el audio.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal menciona que, en los antecedentes de este caso en particular, se habló de una invasión que ocurre en este predio y con respecto a eso opina que, pretender comprar una propiedad, incluyendo el equipamiento, instalaciones y demás, de una propiedad que está invadiendo y que por el propio hecho de que este invadiendo debería ser parcialmente demolida, entonces no le hace sentido el que se pretenda adquirirla completa, en todo caso, debería evaluarse después de que se corrija el espacio invadido. Por otro lado, menciona que revisó el avalúo y lo que percibe él, es que hay una serie de supuestos en términos del valor, que están expresados que términos que tienen que ver con los contenidos, con la calidad de la construcción y una serie de cosas en que aparecen supuestos valores, lo que hace parecer que no hay detrás una evaluación física de las instalaciones y un inventario preciso del equipamiento que se está comprando y entonces hay una serie de supuestos que generan valor, que en su opinión no deberían de ser, ya que solo el terreno vale cerca de los tres millones seiscientos y los otros tres millones y un poco más, son de estas construcciones que están parcialmente invadiendo la vía pública y son instalaciones que aparecen como supuestos en términos de calidad y términos de valor, por lo que creé que debería revisarse un poco más el tema y en todo caso, hacer la adquisición partiendo de la premisa, de que el propietario haga la demolición que corresponda y sobre lo que quede, hacer el avalúo y no hacer el avalúo sobre lo que ya está invadido.

El C.P. Rafael García menciona que los metros de afectación no se están pagando, solamente el terreno que le corresponde al propietario.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal hace referencia que entonces hay una confusión con la información que se compartió en la junta de trabajo, porque el avalúo habla de otras medidas, entonces menciona que no entendió que es lo que se está comprando, porque en la presentación se está hablando de la compra de un terreno y en realidad lo que se está comparando, no es un terreno solamente, sino un terreno y su construcción, entonces hay una discrepancia en la información, porque el comentario que se había realizado fue de que, una vez demolido el espacio que está invadido y descontando la banquetta, es la razón por la cual el propietario está vendiendo y el terreno que le queda, ya no le serviría de nada, que en todo caso, ese es un tema del propietario y si es que ya no le sirve, se evalué pero sobre el terreno restante y no todo.

Comenta el Ing. Carlos Romanos que el texto habla de la adquisición de un inmueble, no de un terreno, cuyo inmueble tiene ciertas dimensiones.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal refiere que en el texto habla de un terreno, sin embargo, se puede corregir sin problema, y que, si se está tomando en cuenta el tema como un inmueble, entonces está bien.

Se le cede la palabra al contralor ciudadano Bernardino Martínez quien menciona que la información que se brindó en la junta de trabajo y sabiendo que se está tratando sobre un inmueble que invade propiedad del Municipio y que no se establece como prioridad la regulación del mismo, jurídicamente no sabe cómo procedería el que se compre cosas para dar solución a un problema de un particular, porque en todo caso, se tienen situaciones similares en el centrito y en el resto de Vasconcelos, considera que antes de presentar la intención de compra del inmueble o del terreno, primero que jurídicamente se resuelva la invasión, se corrija y luego se haga la valorización. Por otra parte, menciona que la valorización que incluye construcciones en un estado o en un valor único con rentas capitalizadas, considera que no es procedente para este caso, puesto que, es de uso público o de interés público y está mal valorizado y se debe corregir, por lo cual propone que se debe de bajar el tema en esta sesión y hacer un análisis más profundo del mismo.

Se le cede la palabra al Lic. José Ramírez de la Rosa quien menciona que ciertamente se han señalado como antecedentes son parcialmente ciertos, ya que, si hay una afectación en una parte del lote, y es algo en que la Dirección de Patrimonio, Desarrollo Urbano han estado trabajando, pero también es cierto que, en esa esquina en particular, en Vasconcelos y Juárez, es una de las esquinas con mayor flujo de personas subiendo y bajando del transporte público dentro de la estimación que ha hecho el Instituto Municipal de Planeación, por ello el argumento



San Pedro Garza García

y es correcto, además se establece dentro del plan de movilidad que al conocer e ir avanzando el proyecto, en una parte se advierte la afectación, pero también en seguir con el proyecto de regeneración urbana del casco histórico y de la avenida Vasconcelos, se advierte la necesidad de tener ahí una parada de camiones más óptima o adecuada para ascenso y descenso de transporte público y se advierte la necesidad de adquirir, y se adquiere la diferencia que no es parte de la afectación, y que no está directamente relacionado en el sentido de que como se le afectará, entonces se le comprará la parte resultante y no es así, porque el Municipio tiene interés de desarrollar ahí un proyecto de movilidad, esa es la diferencia. Por otro lado, en lo que respecta del avalúo, los avalúos tienen unas formulas y supuestos técnicos, por lo que le menciona con respeto, al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien dijo que el dictamen se basa en supuestos, y no es de esa manera, el dictamen se basa en estimaciones, que es el término que utiliza el perito y con base a cuestiones técnicas y de léxico, que como bien se mencionó hace un momento, es importante ser cuidadosos cuando se habla de inmuebles o de terrenos en el cual para este caso también aplica, en el sentido de que, lo que realiza el perito, se basa en estimaciones para sacar su valoración. También comenta que en cuanto a lo que mencionaron los contralores ciudadanos Ernesto Vidal y Bernardino Martínez, sobre el porqué no esperar a terminar la etapa de la recuperación por la afectación para luego hacer la adquisición, pero que también en el tema de la intervención de la obra pública, el proyecto requiere avanzar con el proyecto de movilidad con el que va emparejado, entonces el hacerlos por fases, por así decirlo, de recuperación y luego de desarrollo y construcción, podría posponer el plazo de ejecución de la obra y aquí lo que se pretende es que todo el proyecto de movilidad de Vasconcelos y Casco Histórico, avance paralelamente.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez hace una observación referente a que las esquinas no son buen punto para establecer las paradas de autobuses puesto que estaría afectando la movilidad del tráfico y ponen en riesgo a los transeúntes, además de que creé que el quitar la parte que se está invadiendo no lleva mucho tiempo, y que se puede agregar un cronograma o un calendario de cuánto tiempo creen que vaya a tomar destruir la parte que está invadiendo, ya que jurídicamente primero hay un abuso de parte del particular y luego el efecto interno en la parte de uso público.

El Lic. José Ramírez de la Rosa aclara que no se trata de que solo llegue municipio y diga "esto es mío" y entra con "pala y pico", son procesos administrativos más largos en referencia al tema de la recuperación de la afectación, es citarlos al derecho de audiencia, etc., en fin, son temas complejos y entiende que en la apreciación del contralor ciudadano Bernardino Martínez, no sea un buen punto para una parada de transporte, pero el Instituto Municipal de Planeación Urbana en conjunto con técnicos de la administración señalan que es buen punto.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez solicita que se les envíe ese estudio donde está esa información, porque creé que ahí se paran a causa de un semáforo y no porque sea legal o en movilidad correcta el que ahí haya una parada de camión.

El Ing. Carlos Romanos le solicita al contralor ciudadano Bernardino Martínez que le envíe un correo donde solicite la información en específico que requiere para hacérsela llegar.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa comenta que en relación a el plan de ampliación 2030 de la avenida Vasconcelos, ¿se ampliaría de 20 a 30 metros toda la avenida o solamente esa parte?, por otro lado, también menciona que se habla del plan de movilidad en donde no se cumple actualmente con la parada de camiones y que eso es lo que se hará literalmente, entonces; ¿El ancho de la banqueta cuánto debe de medir en esa zona?, se necesita todo ese análisis para determinar si se adquiere una propiedad irregular a un particular en un valor elevado, pues genera una confusión total en la compra, por lo que pregunta; ¿Dentro de ese plan 2030, ya se tiene incluida esta parada con esta ampliación, se van adquirir más terrenos o que se tiene contemplado en ese plan para todo Vasconcelos?., Y que en su opinión creé que lo que se está haciendo no es lo más correcto.

El C.P. Rafael García menciona que el plan de movilidad 2030 abarca 30 metros lineales desde la calle Jiménez hasta la calle Río Balsas y la medida de banqueta es de 2 metros.

El Ing. Carlos Romanos menciona que derivado de los comentarios y de que es un tema que aún no queda claro, a pesar de que es un tema que tiene validez, lo que propone es que se siga con los comentarios y se programe una



San Pedro Garza García

junta de trabajo en dónde se aclaren todos los puntos que se han mencionado del tema y que en esta sesión se baje el tema del comité, porque no hay satisfacción absoluta y de lo que se trata es, que las cosas sean claras y transparentes, y que en la junta de trabajo que propone se amplié toda la información que sea necesaria para aclarar todo y se pueda subir a comité cuando sea correspondiente.

Se le cede la palabra al contralor ciudadano José Valles quién menciona que la propuesta es muy prudente y oportuna, porque considera que este tema nació con poca planeación y justificación, también señala que el C.P. Rafael García mencionó que cuando se le requirió al propietario que se alineara o que cumpla, el propietario dijo: "Esa propiedad así ya no me sirve, entonces se las vendo", por lo que se presenta una oportunidad sin una búsqueda previa de la misma, entonces se está trabajando con una información que no sustenta una planeación técnica, cabal y legal la propuesta que se está presentando.

El Ing. Carlos Romanos dice que creé que no hay información suficiente en la mesa en este momento, para soportar esa planeación que seguramente sí existe, pero que se verá en una junta de trabajo posterior.

La Lic. Brenda Tafich menciona estar de acuerdo en bajar el tema y solicita que para la junta de trabajo se lleve el estudio de movilidad en donde se indique que ese es el punto más óptimo para poner una parada de camiones y toda la información pertinente respecto al tema.

El Ing. Carlos Romanos hace referencia de que el tema queda bajado de esta sesión de comité al considerar que es por votación unánime.

El contralor ciudadano José Valles hace la petición por parte de los contralores de que no se vuelva a convocar a "boca de jarro" ya que no podían ingresar y no se tenía la información requerida para una tener mejor participación y de calidad en la reunión.

El Ing. Carlos Romanos comenta que la sesión ya estaba agendada desde principio de año, y les recuerda que todas estas sesiones son formales desde cuando se pasó una agenda y que es formal que se van estar llevando como se pasó la agenda, por otra parte, la información ya la habían recibido para la junta de trabajo, pero que sí hubo una omisión en la que formalmente, para comité no se les envió el enlace que se tenía que haber enviado y les ofrece una disculpa

11.- Asuntos Generales.

La Dra. Mariana Téllez agradece a todos los integrantes del comité de adquisiciones, el trabajo, el análisis previo, las reflexiones que se traen a la mesa y la oportunidad de poder ponerse de acuerdo para clarificar las dudas que se tengan y en especial hace un agradecimiento público al grupo de los contralores ciudadanos que dedican su tiempo y sus capacidades para ayudarnos a hacer estas revisiones y estos procesos de rendición de cuentas y que le da mucho orgullo que puedan estar trabajando todos juntos en pro del de la ciudadanía y del interés público.

El Ing. Carlos Romanos cede la palabra a la Lic. Laura Lozano quien agradece a los miembros del comité y se suma a las palabras de la Dra. Mariana Téllez y la disculpa de parte del equipo de Adquisiciones en referencia a que no se envió la invitación completa y se tomará en cuenta para que no vuelva a suceder.

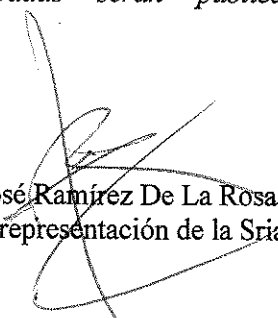
12.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:01 del día 13 de febrero del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas




San Pedro Garza García


de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas"
(<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).




Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento



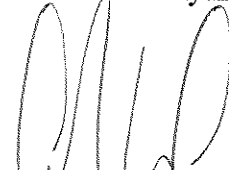
Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



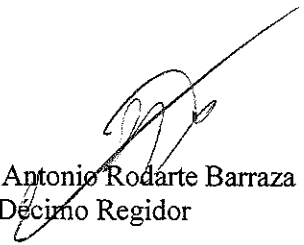
Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor

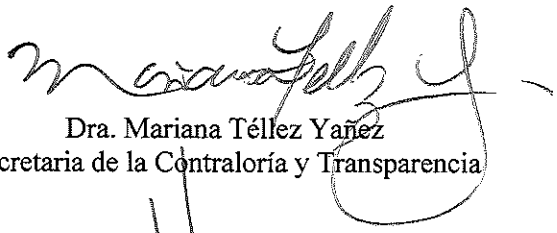



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora



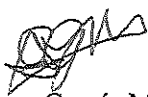
San Pedro Garza García


Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor



Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:


C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1


Ing. Luis Rendon Herrera
Contralor Ciudadano K2


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

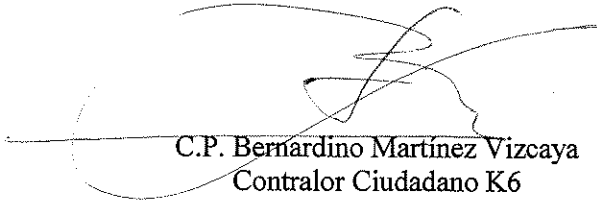

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4



San Pedro Garza García




C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5




C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

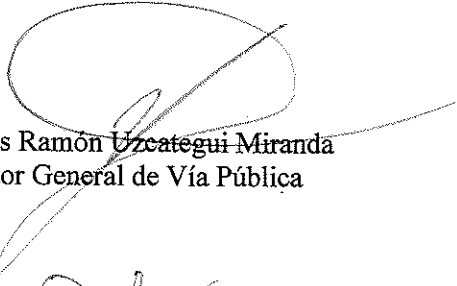
INVITADOS



Lic. Gerardo Garza Páez
Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública



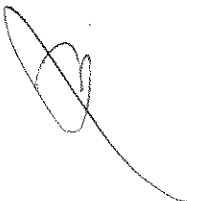
Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana



Ing. Jesús Ramón Uzcátegui Miranda
Director General de Vía Pública



Lic. María Catalina Gómez Ramírez
Directora de Procesos y Calidad



C.P. Rafael García Herrera
Director de Patrimonio

Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 13 de febrero del 2023
CRS/rvv/jacr